



EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE Licitación Privada (Modo V) Nº 09 Ejercicio Nº 2018 Expediente 3.000.388

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE.

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por:

El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios (PCG), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO.

La presente Licitación Privada tiene por objeto la contratación de **"Adquisición de Microcascos"**, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

ARTICULO 3º - TERMINOLOGÍA.

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PCG: Pliego de Condiciones Generales para la compra y/o contratación de Bienes y/o Servicios.

EANA O EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: Documento remitido por el Oferente con la propuesta técnica, el presupuesto o cotización y los requisitos formales para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Fabricante que presenta una Oferta.

ADJUDICATARIO: Persona humana o jurídica responsable del suministro de los bienes o la prestación de los servicios o de las obras.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijen en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijen en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

TWR: Torre de Control

ACC: Centro de Control de Área.





ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA.

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XIII.v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisible.

La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente. Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, deberá encontrarse firmada de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:

"EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE"

Licitación Privada № 09/2018.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: xx/xx/2018

HORA: xx:xx hs.

CONTENIDO DEL SOBRE

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 9.1 del Artículo 9° del Pliego de Condiciones Generales:

- 1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y/o razón social del Oferente.
 - b) Denunciar domicilio real o sede social inscripta, según se trate de persona humana o jurídica; y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico.
 - c) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma.
 - d) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
 - e) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.





- f) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como **Anexo III**.
- g) Declaración jurada de conflicto de Interés la cual se agrega al presente pliego como **Anexo** IV.
- h) Acreditación de personería según el Oferente sea persona humana o persona jurídica.
- i) En caso de personas jurídicas, acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.
- j) En caso que corresponda, copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.
- k) En caso de ser una "S.A. o S.R.L.": Presentar copia de los Estados Contables completos de los últimos dos (2) ejercicios anuales que se encuentren cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las ofertas y del último balance trimestral cerrado, si se encontrase obligado a emitir balances trimestralmente. Los Estados Financieros deben estar auditados por contador público nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En caso que el Oferente sea una empresa extranjera, los Estados Financieros deberán estar auditados y certificados por la autoridad competente en el país del Oferente. En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que dos (2) años a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. EANA se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos. En el caso de presentarse dos (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas.
 - Las personas humanas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los dos (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de contador público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.
- Acreditar experiencia en prestaciones de naturaleza, complejidad y volumen similar al objeto de la compra y/o contratación.
- 2) En el sobre económico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:





a) Propuesta económica, conforme Anexo II detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales y, en los casos que corresponda con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la Oferta en letras).

Las cotizaciones deberán ser emitidas únicamente en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido

LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA. Aquel sobre técnico que contenga información sobre la Oferta económica será descalificado y devuelto al Oferente no pudiendo continuar en el proceso de compra y/o contratación y sin que ello genere derecho a indemnización alguna para ese Oferente.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes deberán constituir garantía:

- a) de impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).
- b) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el Adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisible únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 11° del PCG.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

ARTICULO 6° - "COMPRE NACIONAL". FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 18.875 por lo cual se establece, que toda Oferta nacional para ser considerada como tal deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional. Asimismo, será de aplicación el Decreto № 1.075/2001 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS.





Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante a la JEFATURA DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: mcassini@eana.com.ar con copia a <u>compras@eana.com.ar</u>, identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta TRES (3) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 8º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha del Acta de Apertura de ofertas Técnicas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

ARTÍCULO 9º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN.

La Gerencia requirente realizará el análisis técnico de las ofertas y la Gerencia de Administración y Finanzas notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico.

Finalizado el período de vistas de tres (3) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de ofertas Económicas en el que se procederá a la apertura de los sobres de las ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XIII.xi) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los oferentes por el plazo improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, siempre que no implique la modificación de los elementos esenciales de la Oferta formulada, ni alteren en modo alguno, el principio de igualdad entre los Oferentes.

El análisis de las ofertas económicas será realizado por la Mesa de Compras, la cual emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la Oferta más conveniente, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Cumplimiento de los Requisitos Formales.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Precio de los bienes solicitados.

Plazo de entrega y ejecución.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

ARTÍCULO 10°- VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los Oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 13° del PCG.





ARTÍCULO 11°- FACULTADES DE EANA.

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 12º - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

ARTICULO 13°- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo del Administrador de la Orden de Compra conforme lo establece el punto XIX del Reglamento de EANA, el Artículo 24° del PCG y el **Anexo I** del presente PCP.

ARTÍCULO 14º.-PLAZO Y MONEDA DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el "pago contra entrega" se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°. El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina.

ARTÍCULO 15º.-PRÓRROGA, AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, en los términos y condiciones establecidos en los puntos XVI.3 y XVI.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 16º.-CONDICIONES DE COMPETENCIA.

Serán comunicadas a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y/o al Organismo competente en el país de origen del Fabricante, cualquier práctica advertida por EANA que esté





relacionada con la presente contratación y que tenga por objeto o efecto limitar, restringir falsear o distorsionar la competencia o que constituyan un abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general, o cualquier otra conducta prevista por la Ley 25.156 y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 17º.-OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El Adjudicatario se compromete a no divulgar, revelar ni utilizar de forma alguna los datos e información a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, (en adelante denominados "Información Confidencial"), ya sea intencionalmente o por falta del cuidado adecuado en su manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados y/o agentes. De esta forma, el Adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de seguridad idóneas para proteger la integridad y la seguridad de la Información Confidencial, dispensándole el debido tratamiento, el cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de diligencia y prudencia.

El Adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas por parte de sus afiliadas, subsidiarias, empleados, agentes y/o subcontratistas. Asimismo, el Adjudicatario acepta indemnizar y mantener indemne a EANA de cualquier acción iniciada por terceros, alegando la infracción de las obligaciones de confidencialidad aquí declaradas.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones asumidas en el presente artículo, ya sea en forma personal o a través de las personas precedentemente mencionadas, lo hará responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere.

El deber de confidencialidad se extiende aún con posterioridad a la finalización de contrato.

Toda la información proporcionada por EANA para la provisión de los bienes y/o la ejecución de los servicios objeto de esta contratación es propiedad exclusiva de EANA y reviste el carácter de secreto comercial.

ARTÍCULO 18 º.-PENALIDADES Y SANCIONES

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 22°, 29°, 30°, 31° y 32° del PCG.





ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
1	Auriculares Monoaurales – Según punto 3.1	unidad	112	
2	Auriculares Biaurales con Anulación de Ruido – Según punto 3.4	l unidad l		
3	Amplificador – Según punto 3.4	unidad	62	
4	Pares de Almohadillas – Según punto 3.3 y 3.4	unidad	112	
5	Auriculares Biaurales – Según punto 3.3	unidad	50	
6	Amplificador para Aviación - Según punto 3.3	unidad	70	
7	Auriculares Biaurales – Según punto 3.2	unidad	14	

Plazo de Entrega: 90 días.

1. LUGAR DE ENTREGA:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACC – Aeropuerto de Mendoza	unidad	20
	TWR – Aeropuerto Mendoza	unidad	20
	TWR – Aeropuerto Salta	unidad	20
	TWR – Aeropuerto Ushuaia	unidad	20
	TWR – Aeropuerto Comodoro Rivadavia	unidad	20
	TWR – Aeropuerto El Calafate	unidad	12
2	ACC – Aeropuerto de Resistencia	unidad	31
2	TWR – Aeropuerto de Resistencia	unidad	31
3	ACC – Aeropuerto de Resistencia	unidad	31
	TWR – Aeropuerto de Resistencia	unidad	31
4	ACC – Aeropuerto de Resistencia	unidad	28
	TWR – Aeropuerto de Resistencia	unidad	28
	ACC – Aeropuerto de Córdoba	unidad	28
	TWR – Aeropuerto de Córdoba	unidad	28
5	ACC – Aeropuerto de Córdoba	unidad	25
5	TWR – Aeropuerto de Córdoba	unidad	25
6	ACC – Aeropuerto de Córdoba	unidad	35
6	TWR – Aeropuerto de Córdoba	unidad	35
7	ACC – Aeropuerto de Mendoza	unidad	7
,	TWR – Aeropuerto de Mendoza	unidad	7





2. OBJETO

2.1. El objeto de la presente Especificación Técnica es establecer las características técnicas mínimas a cumplir para la provisión de microcascos para los Sistemas de Tratamiento de Audio Automatizado (VCS) de los Aeropuertos de Mendoza, Ushuaia, Salta, Comodoro Rivadavia, El Calafate, Córdoba y Resistencia, y Unidad de Control Remoto de Audiofrecuencias R&S GB089 del Aeropuerto de Mendoza.

3. CARACTERISTICAS TECNICAS

- 3.1. Los microcascos destinados al uso en el VCS 3020 Series de ACC/TWR de Mendoza, TWR Salta, TWR Comodoro Rivadavia, TWR Ushuaia y TWR El Calafate deberán poseer las siguientes características:
 - **Auriculares:** Monoaurales, tipo vincha, cableados, con cancelación de ruido ambiente.
 - o Dimensiones de vincha: Ø 15 cm
 - Largo del micrófono ~15 cm
 - o ear-cap: ~Ø5 cm
 - o Peso (sin cable): 55 g
 - o Longitud del cable (hasta PTT-switch): 1 m
 - o MICROFONO (tipo electret)
 - Impedancia: 2200 Ohm.
 - Sensibilidad (a 1kHz): 40 dB V/Pa
 - Rango de frecuencia: 100 Hz 10 kHz.
 - AURICULAR (tipo dinámico)
 - Impedancia (a 1 kHz, 1 mW): 600 Ohm.
 - Rango de frecuencia: 200 Hz 10 kHz.
 - Max, nivel de presión de sonido: <102 dB.
 - Distorsión: < 0.2%
 - PTT-switch: Integrado al auricular, con amplificador de micrófono
 - Dimensiones del PTT: (A × A × L) 34 × 105 × 50 mm³
 - o Material: ABS-plástico.
 - o Peso: 80 g.
 - Longitud del cable (hacia ficha externa): (normal espiral - normal): 15 + 60 + 15 = 90 cm.
 - Tipo de Conector en ficha externa: 10-pin Lemo plug, macho, tamaño 2B.





Pinning & Connector Plan					
Pin	Signal	Description		Headset	PTT-
1	EAR1_A	Earphone		detection	switch
2	EAR1_B			×-	
3	PTT_A	DTT		(6) (4)	
4	PTT_B	PTT-switch		6, 6	<u></u> 4 \
5	-	not connected			9
6	-	not connected)
7	MIC_P	+12/+24 V phantom	Microphone		თ ! / I
8	MIC_N	-12/-24 V supply	Microphone	X~_	\ <u>\</u>
9	R1.1	Llandant detection	(D-1 kO)	Micro-	Ear-
10	R1.2	Headset detection (R=1 kΩ)		phone	phone
	Connector type is 10-pin, male, size 2B Lemo (FGG.2B.310.CYGM31YN)				

Esquema Conector LEMO 10-pin.

o Peso total (cables incluidos): 235 g.

o Tensión de operación: ±12 V.

o Amplificación: 25 dB.

• Condiciones ambientales de operación:

o Temperatura: +5 hasta +45 °C

Humedad relativa: 20 hasta 90 %

o Clase de protección: IP43

Datos eléctricos:

o Voltaje de alimentación: ±12 V ±10 %

o Consumo de Corriente: 11 mA

o Consumo total de Energía: <290 mW

- 3.2 Los microcascos destinados al uso en la Unidad de Control Remoto de Audiofrecuencias R&S GB089 de ACC y TWR Mendoza, deberán poseer las siguientes características:
 - Auriculares con vincha flexible con audífono y micrófono.
 - Cable integrado con botón PTT (Push to talk) para funcionalidad de transmisión.
 - Cable flexible y protegido hacia unidad de radio.
 - Conector tipo NF7 para conexión directa a radio R&S o equipamiento de control de audio.





 Compatibles con sistemas de comunicaciones ROHDE & SCHWARZ VHF/UHF Series 200, 400U o M3SR.

ESPECIFICACIONES:

- Auricular:
 - o Principio de uso: Dinámico.
 - o Frecuencia de respuesta: 20 a 18000 Hz
 - o Impedancia: 300 Ohm (Dos sistemas de 600 Ohm en paralelo)
 - Distorsión armónica total (THD): < 1%
 - o Acople en oídos: Supraaural (Sobre los oídos)
- Micrófono:
 - o Respuesta de frecuencia: 50 a 12000 Hz.
 - Voltaje de salida a 1 kHz: 0.5 mV /Pa.
 - o Impedancia a 1 kHz: 200 Ohm.
- Conector:
 - o Tipo de conector: NF7
 - Tipo de contactos: 7 (siete) contactos planos (unisex), chapados en oro.
 - Uso de los contactos:
 - A = Audífono;
 - B = Audífono/tierra;
 - C = Micrófono
 - D = Micrófono/tierra
 - F = PTT.
 - G = PTT Tierra.
- 3.3 Los microcascos destinados al uso en el VCS SDC2000IP de ACC y TWR de Córdoba deberán poseer las siguientes características:
 - **Auriculares**: Biaurales, electret, tipo vincha, cableados, con cancelación de ruido ambiente y doble canal de audio.
 - Características de emisión:
 - Sensibilidad (a 1 kHz) : -39 +/- 4 dBV
 - Rango de frecuencia: 150 hasta 6800 Hz
 - Consumo de corriente: 245 μA DC máxima.
 - Impedancia de salida: Menor a 125 Ohm.
 - Cancelación de ruido ambiente: 7 dB mínimo.
 - Condiciones de prueba:





- Voltaje de alimentación y Fuente de resistencia: 1.8
 VDC y 3.32K Ohm. Carga AC: 3.32 kOhm en paralelo con 0.01 μF.
- Amplitud de señal de entrada: 0 dB Pa a 1 pulgada del borde anillo de una boca artificial CCITT P.51 o equivalente.
- o Características de recepción:

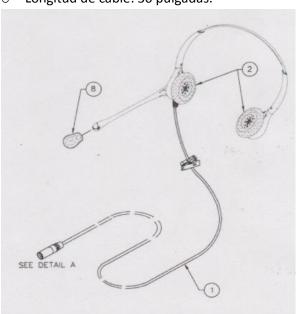
Sensibilidad (a 1 khz): 13 +/- 3 dB Pa/V

Rango de Frecuencia: 100 hasta 10 kHz

Límite acústico: 24 Db Pa

■ Impedancia de entrada: 150 +/- 25% Ohm.

- o Condiciones típicas de prueba:
 - Señal de entrada: -20 dBV en 10 Ohm.
- o <u>Tipo de conector</u>: TA6MLX macho de 6 pines.
- o Longitud de cable: 30 pulgadas.



Auricular y su conector.

• **PTT-switch** con amplificador de micrófono, de doble canal ESPECIFICACIONES A 1 KHZ:

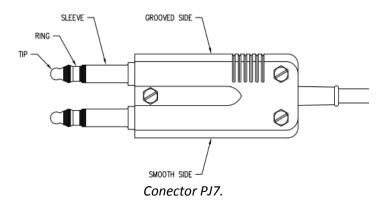
o <u>Emisión</u>:

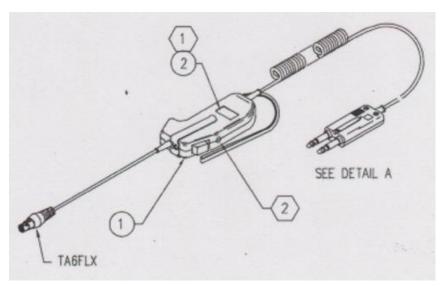
- AMPLITUD DE SALIDA: -14 Db en la salida medida a través de 50 Ohm con 4.8 VCC aplicada a través de 226.5 Ohm y una entrada de 94 Db aplicada al auricular.
- IMPEDANCIA DE SALIDA: 50 Ohm ± 10 Ohm.
- Recepción: Doble canal.





- Botón PTT: Deberá seleccionar momentáneamente abierto o cerrado.
- o Longitud del cable: 15 ft (4.5 m).
- o Capsula de cables: 12 pulgadas, recto.
- o Conector a auricular: TA6FLX hembra de 6 pines.
- Conector de salida: PJ7.





PTT+ amplificador con sus conectores.

- 3.4 Los microcascos destinados al uso en el VCS3020X Rel 5.0 de ACC y TWR de Resistencia deberán poseer las siguientes características:
 - Auriculares: Biaurales, tipo vincha, cableados, con cancelación de ruido ambiente.
 - Transmisión:
 - Tipo de Micrófono: FET bidireccional 4mm con cancelación de ruido.
 - Respuesta de frecuencia: 150 Hz a 6.8 kHz





- Impedancia: 10 Ohm.
- Tx Sensibilidad (MRP @ 1kHz): -39 dB ± 4 dB.
- Distorsión armónica total (THD): 3%

Recepción:

- Respuesta en frecuencia: 100 Hz a 10 kHz
- Impedancia: 150 Ohm + 25%
- Sensibilidad: 14 ± 3 dB
- Distorsión armónica total (THD): 5@ 100-200
 Hz, 2@ 200 Hz- 10kHz
- La salida máxima acústico: 118 dBSPL
- Aislamiento: > 40 dB.
- rTCLw: > 41 dB.

Mecánica:

- Peso sin cable: < 57 g
- Rotación del micrófono: 240°
- Tipo de conexión: Conector Quick disconnect
- Longitud del cable: 30 pulgadas.
- Almohadillas: Goma espuma.

• PTT-switch con amplificador de micrófono:

- o Peso: 230 g
- o Peso Capsula PTT: 10 g
- Micrófono /amplificador:
 - Nivel de salida: 23.5 ± 5 dbV (37.6 a 119 mV RMS)
 - Rango de Frecuencia: 300 to 3300 Hz
 - Distorsión: < 5%, 300 to 3300 Hz
 - DC resistencia: > 35 Ohm.
 - Impedancia: 50 Ohm.
 - Polaridad: No polar
 - Voltaje terminal: 2.3 Vdc @ 10 mA; 5.0 Vdc @ 100 mA
 - Longitud de cable: 15 pies

Receptor:

- Limitador acústico: dispositivo limitador de estado sólido a través de transductor receptor.
- Rango de frecuencia: 300 hasta 3300 Hz
- Distorsión: < 5%
- Sensibilidad (a 1Khz): 9.0 dBPa/V, ± 4dB
- Impedancia (a 1Khz): 300 ± 75 Ohm





Fuente de Impedancia de accionamiento: 10
 Ohm

Conectores

Conector a auricular: Quick disconnect

Conector salida: PJ7

• Pares de almohadillas de repuesto.

En el supuesto caso de que alguno de los oferentes pudiera proveer microcascos similares de otras marcas o modelos pero que cumplan con la presente especificación técnica, deberá previamente coordinar con la Gerencia CNS una prueba en sitio para verificar la compatibilidad con los sistemas ya instalados a los que se pretende conectar estos microcascos.





ANEXO II

MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN (Sobre Económico) LICITACIÓN PRIVADA № 09/2018

-	scribe,			
	legal en la calle Localidad			
	, LOCAIIUAU			
			•	
•	rse de las condiciones particulares y			•
aceptando	o la totalidad de todas condiciones meno	cionadas, cotiza	los siguientes pr	ecios:
Renglón	Descripción	Cantidad (Cargas mensuales)	Precio Unitario CON impuestos	Precio Total CON impuestos
1	Auriculares Monoaurales	112		
2	Auriculares Biaurales con Anulación de Ruido	62		
3	Amplificador	62		
4	Pares de Almohadillas	112		
5	Auriculares Biaurales	50		
6	Amplificador para Aviación	70		
7	Auriculares Biaurales	14		
	Montos totales			
	Anticipo hasta 20% (Art. 14°) contra entreg	a de Garantía (Art.	5°)	
	nes: ANA se encuentra No Alcanzada al Impue e admitirán únicamente cotizaciones con			
	al: SON (indicar moneda, y describir el m	•	·-	
Mantenim Plazo de e	ntrega:Pago:			

FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

16





ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

			Buenos Aires, _	_ de	de 2018,
Por medio del preseni integridad en la Seleccio del Estado (EANA)". Co descriptos en dicho incumplimiento sobre d	ón de Proveedores d imprendo que estoy documento y me	de Empresa Ar obligado a co comprometo	r gentina de Nav umplir en un to o a denunciar	egación Aé do con los cualquier	<i>rea Sociedad</i> lineamientos
		FIRMA			
EMPRESA: ACLARACIÓN: DNI: DOMICILIO:					





ANEXO IV

Declaración Jurada de Conflicto de Interés

Los oferentes deberán completar o actualizar su Registro de Proveedores de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la **Declaración Jurada de Conflicto de Intereses** en los términos del Decreto N° 202/2017, consignándose cualquiera de los vínculos detallados en el artículo 1° del Decreto antes referido.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Los datos que consten en la "Declaración Jurada de Intereses" deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación.

Formularios de la DDJJ:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_20_2.pdf.

<u>Aclaración</u>: las personas jurídicas deberán completar y presentar firmados los dos modelos formularios.



